



Expediente de licitación de 39/2017 de Suministro de energía eléctrica para las instalaciones y dependencias municipales del Ayuntamiento de Laredo.

En relación con solicitudes de información por correo electrónico, se publica "Informe de redactado a petición del Ayuntamiento de Laredo, con el objeto de evaluar y dar respuesta a las cuestiones planteadas por las empresas relativa al pliego de licitación del suministro de electricidad , exp. 39/2017, del Ayuntamiento de Laredo.

Laredo, a 1 de marzo de 2018

El Alcalde Presidente



Fdo: D. Juan Ramón López Visitación

PAGINA WEB



ACLARACIONES RELATIVAS AL PLIEGO DE SUMINISTROS, EXPTE. 39/2017, DEL AYTO. DE LAREDO



DESCRIPCIÓN

Informe redactado a petición del Ayuntamiento de Laredo, con el objeto de evaluar y dar respuesta a las cuestiones presentadas por las empresas relativas al pliego de licitación del suministro de Electricidad para el Ayuntamiento de Laredo, expte. 39/2017.

UBICACIÓN

Municipio de Laredo

PROMOTOR

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

C.I.F.: P390500A

Dirección: Avda. de España 6, Laredo,
39770, Cantabria

AUTORES

INDERGY Ingenieros Consultores, S.L.
B39854112
Isabel Torres 11, Edificio 3000,
PCTCAN
39011 Santander
Tel. / Fax: 942266428
www.indergy.com
info@indergy.com

FECHA

Santander, 2 de marzo de 2017

Fdo.: Jaime Gómez-Acebo Ara
INGENIERO INDUSTRIAL

ASUNTO**DOCUMENTO**

Análisis de cuestiones presentadas al
Pliego de Licitación del Suministro
Eléctrico

INFORME

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO	3
2.1. CONSULTA 1	3
2.2. CONSULTA 2	3
2.3. CONSULTA 3	3
2.4. CONSULTA 4	3
2.5. CONSULTA 5	3
2.6. CONSULTA 6	4
3. MEMORIA	4
3.1. CONSULTA 1	4
3.2. CONSULTA 2	6
3.3. CONSULTA 3	6
3.4. CONSULTA 4	6
3.5. CONSULTA 5	6
3.6. CONSULTA 6	6
4. CONCLUSIONES	7

1. ANTECEDENTES

En mayo de 2017 se redactó la versión definitiva del Pliego Técnico de Licitación del Suministro Eléctrico para el ayuntamiento de Laredo, la primera versión data de diciembre de 2016.

Para la redacción del pliego se analizó la facturación de los últimos 12 meses de los distintos contratos de los que disponía en aquel momento el ayuntamiento.

Dentro del pliego se incluyó un listado con todos los contratos incluyendo el CUPS, potencias contratadas y consumos anualizados.

2. OBJETO

El presente informe se redacta como contestación a las aclaraciones solicitadas por las empresas licitante:

2.1. CONSULTA 1

- Fecha estimada de inicio del contrato de electricidad.
- Indica que no consigue información actualizada sobre los siguientes contratos:

Nº Contrato	CUPS
32	ES0027700215070001LJ0F
42	ES0027700215443001KE0F
43	ES0027700215443002ET0F
49	ES0027700215528002ZS0F
70	ES0027700216128001LJ0F

Nota, en la tabla presentada por la empresa faltan los dos últimos caracteres de todos los CUPS.

2.2. CONSULTA 2

- Nos podrían decir cuál sería la fecha prevista de inicio del contrato?
- Nos podrían facilitar un Excel con los consumos
- Nos podrían facilitar las curvas de carga?

2.3. CONSULTA 3

- Axpo Iberia también pregunta la fecha prevista para el comienzo del suministro.

2.4. CONSULTA 4

- Solicita aclaración sobre el número de sobres a presentar. Según el Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación se debe enviar en 2 sobres (sobre 1: Documentación Administrativa y sobre 2: Proposición Económica, que contiene la Proposición Económica y la Proposición Técnica), mientras que en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.7, se menciona el "Sobre nº3 Oferta Económica" y el "Sobre nº2 Oferta técnica"

2.5. CONSULTA 5

- También solicita aclaración sobre el número de sobres a presentar.

2.6. CONSULTA 6

- Según el Anexo I del documento "10-pliegos-activos-aprobados-jgl-27-12", los importes deben indicarse del siguiente modo:

"Propuesta Económica, expresada en **euros por kW (€/kW y año) para los precios del término de potencia y en euro por kWh (€/kWh) para los precios del término de energía**, con seis decimales en ambos casos, donde los precios unitarios ofertados por cada periodo tarifario no incluirán el precio del alquiler de los equipos de medida, el impuesto sobre la electricidad (IE), el impuesto sobre el valor añadido (IVA) o cualquier otro impuesto asociado al suministro de la energía, otros gastos (avales, depósitos,...) que puedan originarse como consecuencia del otorgamiento y cumplimiento del contrato, así como tampoco los recargos por excesos de potencia demandada y de la energía reactiva."

Sin embargo, según la página 4 del documento "10-pliegos-activos-aprobados-jgl-27-12", los importes deben indicarse del siguiente modo:

"La oferta económica deberá presentarse por el licitador para todos y cada uno de los bloques que figuran en el Pliego de Condiciones Técnicas, y para cada uno de los periodos, incluido toda clase de gastos, impuesto de electricidad o cualquier otro impuesto derivado del contrato, a excepción del impuesto sobre el valor añadido (IVA), que se indicará aparte."

3. MEMORIA

3.1. CONSULTA 1

Analizados los cups referidos en la consulta de la empresa licitante se determina que dos de los cinco contratos continúan hoy en día en vigor, los correspondientes al contrato 32 y 70 según el listado, si la empresa licitante no puede acceder a sus datos será por alguna incidencia en sus sistemas o por la omisión de los dos últimos caracteres. Los contratos 42, 43 y 49 fueron dados de baja en los meses inmediatamente anteriores a la redacción de la primera versión del pliego, no obstante, se pudieron descargar las últimas 12 facturas de los mismos arrojando pequeños consumos que se sumaron al cómputo global.

La siguiente tabla muestra los contratos y su situación de vigencia:

INFORME SOBRE LAS CONSULTAS DE E. LICITANTES – LICITACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO

N° Contrato	CUPS	Vigencia Contrato			Consumo según pliego		
		Cliente	CUPS / Producto	Tarifa/Estado			
32	ES0027700215070001LJ0F	AYUNTAMIENTO DE LAREDO	ES0027700215070001LJ0F HCATRPXP3000 HCATRPXP3000 HCATRPXP3000	3.0A Contrato en vigor F. fin: 02/07/2017 F. fin: 02/07/2016	P1 1912.71	P2 3039.19	P3 6238.26
42	ES0027700215443001KE0F	AYUNTAMIENTO DE LAREDO	ES0027700215443001KE0F HCATRPXP1000 HCATRPXP1000	2.1A F. fin: 13/07/2016 F. fin: 24/06/2016	105.28		
43	ES0027700215443002ET0F	AYUNTAMIENTO DE LAREDO	ES0027700215443002ET0F HCATRPXP1000 HCATRPXP1000	2.0A F. fin: 13/07/2016 F. fin: 24/06/2016	29.7		
49	ES0027700215528002ZS0F	AYUNTAMIENTO DE LAREDO	ES0027700215528002ZS0F HCATRPXP1000 HCATRPXP1000	2.0A F. fin: 12/07/2016 F. fin: 25/06/2016	19.8		
70	ES0027700216128001LJ0F	AYUNTAMIENTO DE LAREDO	ES0027700216128001LJ0F HCATRPXP1000 HCATRPXP1000 HCATRPXP1000	2.0A Contrato en vigor F. fin: 24/06/2017 F. fin: 24/06/2016	1232		

Por lo tanto, los únicos 3 contratos de la lista anterior que a fecha de hoy han desaparecido son los 42, 43 y 49 que totalizan un consumo de 154,78 kWh en la tabla de contratos del pliego frente a un total licitado de 1.863.652,77 kWh lo que representa un 0,0083% del total licitado.

Por otro lado, el pliego administrativo contemplaba la posibilidad de que el ayuntamiento pudiera dar de baja algunos contratos.

La fecha de entrada en vigor del nuevo contrato de suministro de energía eléctrica a los centros dependientes del Ayuntamiento de Laredo, expte. 39/2017, es el 1 de julio de 2018.

3.2. CONSULTA 2

La fecha de entrada en vigor del nuevo contrato de suministro de energía eléctrica a los centros dependientes del Ayuntamiento de Laredo, expte. 39/2017, es el 1 de julio de 2018.

Ante la solicitud de los consumos y las curvas de carga solicitador por esta empresa, teniendo en cuenta que la CNMC pone a disposición de las comercializadoras la Base de Datos de consumidores y puntos de suministro de gas y electricidad (SIPS), además de una API con la que poder automatizar la descarga de información, entendemos que las empresas licitantes tienen más capacidad que el Ayuntamiento para obtener y ordenar fácilmente los datos requeridos.

3.3. CONSULTA 3

La fecha de entrada en vigor del nuevo contrato de suministro de energía eléctrica a los centros dependientes del Ayuntamiento de Laredo, expte. 39/2017, es el 1 de julio de 2018.

3.4. CONSULTA 4

La entrega de la documentación se deberá realizar según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, es decir, en 2 sobres:

- Sobre nº1 "Documentación Administrativa"
- Sobre nº2: "Proposición Económica", que incluye "Proposición Económica" y "Proposición Técnica"

En el supuesto que algún licitante entregara la documentación requerida en 3 sobres, separando la "Oferta Económica" y la "Oferta Técnica", el resultado de las ofertas no se vería alterado.

3.5. CONSULTA 5

La entrega de la documentación se deberá realizar según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, es decir, en 2 sobres:

- Sobre nº1 "Documentación Administrativa"
- Sobre nº2: "Proposición Económica", que incluye "Proposición Económica" y "Proposición Técnica"

En el supuesto que algún licitante entregara la documentación requerida en 3 sobres, separando la "Oferta Económica" y la "Oferta Técnica", el resultado de las ofertas no se vería alterado.

3.6. CONSULTA 6

Analizada la consulta de la empresa licitante, se ha detectado una errata en el segundo párrafo de la hoja 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Allí donde dice "incluido", debiera decir "excluido", quedando el texto del párrafo como se indica a continuación:

“La oferta económica deberá presentarse por el licitador para todos y cada uno de los bloques que figuran en el Pliego de Condiciones Técnicas, y para cada uno de los periodos, **excluido** toda clase de gastos, impuesto de electricidad o cualquier otro impuesto derivado del contrato, a excepción del impuesto sobre el valor añadido (IVA), que se indicará aparte.”

4. CONCLUSIONES

- Los contratos 32 y 70 siguen en vigor actualmente a nombre del Ayuntamiento de Laredo. A petición de los licitantes se les podría proporcionar las últimas facturas de dichos contratos.
- Los contratos 42, 43 y 49 están dados de baja actualmente. Dichos contratos aportan potencias contratadas y consumos demasiado bajos para alterar sustancialmente cualquier oferta, así como el resultado de la licitación.
- El pliego permite que el ayuntamiento pueda dar de baja contratos según su conveniencia como fue el caso.
- **Se mantienen los valores de las previsiones de consumo 1 (situación actual) y 2 (estimación futura) de la tabla del ANEXO I – PROPOSICIÓN ECONÓMICA para la evaluación de las ofertas presentadas.**
- Las empresas licitantes tienen la posibilidad de obtener los datos relativos a los consumos y curvas de carga de la Base de Datos de consumidores y puntos de suministro de gas y electricidad (SIPS) puesta por la CNMC a disposición de las compañías comercializadoras.
- La fecha de entrada en vigor del nuevo contrato de suministro de energía eléctrica a los centros dependientes del Ayuntamiento de Laredo, expte. 39/2017, es el 1 de julio de 2018.
- La entrega de la documentación se deberá realizar según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, es decir, en 2 sobres:
 - Sobre nº1 “Documentación Administrativa”
 - Sobre nº2: “Proposición Económica”, que incluye “Proposición Económica” y “Proposición Técnica”
- Analizada la consulta de la empresa licitante, se ha detectado una errata en el segundo párrafo de la hoja 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Allí donde dice “incluido”, debiera decir “excluido”.